



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

4 de mayo de 2009

Núm. 196

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000413</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva .....	3
<b>162/000414</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el sector lácteo .....	4
<b>162/000415</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental .....	4
<b>162/000416</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la información sobre las Misiones de las Fuerzas Armadas Españolas en el Exterior .....	5
<b>162/000417</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar el reconocimiento y promoción de la figura del Asistente Personal, así como los cambios legales que favorezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente .....	7
<b>162/000418</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales .....	8
<b>162/000419</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes .....	9
<b>162/000420</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa, conocidos como «chiringuitos» .....	9
<b>162/000421</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para limitar las retribuciones de los altos ejecutivos en las empresas .....	10

	Páginas
<b>162/000422</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reforma de la arquitectura financiera internacional y la eliminación de los paraísos fiscales ..... 11
<b>162/000423</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo ..... 13
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/000686</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 14
<b>161/000891</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, referida a la persecución sufrida por la Comunidad Bahá'í en Irán. <i>Aprobación</i> ..... 15
<b>161/000971</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso a la dimensión europea de la política exterior española. <i>Aprobación</i> ..... 15
<b>Comisión del Estatuto de los Diputados</b>	
<b>161/000941</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de transparencia y eficacia del régimen de incompatibilidades de los Diputados. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión Constitucional</i> ..... 16
<b>COMUNICACIONES DEL GOBIERNO</b>	
<b>200/000001</b>	Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación ..... 16

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000413**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

España es el principal productor de aceite de oliva del mundo, y por ello el cultivo del olivo tiene un peso considerable en la producción agraria española pudiéndose calificar como un producto estratégico en nuestra agricultura.

El cultivo del olivar genera una importante cantidad de mano de obra, especialmente en la recolección de la aceituna. Y en muchos territorios donde está implantado, los ingresos que genera son imprescindibles para mantener la población en los mismos.

El contexto económico de crisis internacional y la situación global mundial, están produciendo una apatía en los mercados en general, que registran escasas operaciones, muy probablemente influidos por la atonía económica general, y que en el caso del aceite de oliva se observan precios más bajos de lo que correspondería a un volumen de cosecha que se sitúa en la media habitual.

El sector del aceite de oliva en nuestro país está viviendo un momento de especial dificultad, motivado fundamentalmente por el bajo precio del aceite en origen.

Esta situación está provocando en el sector gran inquietud y preocupación, ya que con estos precios en origen, muchas de las explotaciones existentes tendrán dificultades en su rentabilidad y por lo tanto en su continuidad.

Los productores de aceite de oliva y las organizaciones agrarias de nuestro país, conscientes del momento crítico que está viviendo el sector, han puesto en marcha medidas como la agrupación de productores para la venta de aceite, que permita reducir los interlocutores con los compradores.

La puesta en marcha de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español es otro ejemplo de que el sector se está moviendo, que se plantea a través de ésta, la promoción comercial del aceite de oliva y cooperar para ordenar y estabilizar el mercado español.

La conquista de nuevas cocinas y nuevos paladares, tanto en España como en el mercado internacional, es el reto inmediato que tiene el sector del aceite de oliva, ya que menos del 3 % de la población mundial consume este tipo de grasa.

Las organizaciones agrarias también vienen denunciado en los últimos meses que las grandes operadoras del aceite de oliva se están poniendo de acuerdo a la hora de comprar y poner aceite en el mercado, y a las grandes superficies, por vender a pérdidas aceite de oliva y utilizar este producto como «gancho» en sus establecimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno de España a:

1. Apoyar a la Interprofesional del Aceite de Oliva en la gestión de sus actividades para que se convierta en un instrumento eficaz de regulación del mercado.
2. Realizar un estudio de mercado con el fin de establecer estrategias de promoción del aceite de oliva.
3. Promover acciones de mejora de conocimiento del aceite de oliva en el segmento de la hostelería y la restauración.
4. Intensificar el control, a través de los mecanismos de los que el gobierno disponga, para velar por el artículo 14 de la Ley 7/1996 de Comercio Minorista, sobre la venta a pérdidas.

5. Intensificar el control de prácticas que distorsionen la libre competencia a lo largo de la cadena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2009.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el sector lácteo, para su debate en el Pleno.

En los últimos años, el sector lácteo se ha visto afectado por las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común que han incidido muy especialmente en la OCM de la leche. En este sentido, decisiones como la de suprimir las cuotas lecheras en 2015, la desaparición de los precios indicativos y la progresiva reducción de los niveles de intervención y de apoyos a la restitución, todas ellas adoptadas en la Reforma Intermedia, configuraron un escenario sustancialmente nuevo que exige del sector un considerable esfuerzo de adaptación a las nuevas reglas. A ello se ha sumado más recientemente el acuerdo de incrementar linealmente las cuotas lecheras un 5% en los próximos años adoptando en el Chequeo Médico en el que, además, se reconoce al «sector lácteo» como uno de los «nuevos retos» que deben ser objeto de especial atención por parte de todas las Administraciones con el fin de favorecer un «aterriaje suave» del mismo de cara al final de las cuotas lecheras.

La posible conclusión de la Ronda de Doha en el seno de la Organización Mundial del Comercio y la evaluación del presupuesto comunitario que se va a abordar de forma inminente abrirán, posiblemente, un nuevo escenario en el que habrá que definir la Política Agrícola Común que deseamos para más allá de 2014.

Por otra parte la actual crisis económica internacional está afectando con especial fuerza al sector primario inmerso en una coyuntura, a la que no es ajeno el sector lácteo, marcada por la caída del consumo, el descenso de los precios pagados al productor y la elevación de los costes de producción.

Ante la confluencia de todos estos factores, que configuran un escenario complejo e inestable, se hace necesario que por las Administraciones, cada una en el ámbito de su competencia, se adopten las medidas necesarias para dotar al sector lácteo de un marco de estabilidad que garantice el mantenimiento de un sector productor lechero bien dimensionado y competitivo en el nuevo escenario económico internacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que defienda en el seno de la Unión Europea el mantenimiento de instrumentos de regulación de mercado en el sector lácteo para configurar un marco normativo estable que permita al sector afrontar con mayores cotas de seguridad posibles las decisiones que debe tomar en los próximos años para adaptarse a los posibles acuerdos que se adopten en el seno de la Organización Mundial de Comercio que, a su vez, determinarán cambios en la Política Agrícola Común.

2. A que en la aplicación nacional de los acuerdos del «Chequeo Médico» de la PAC se tenga en cuenta de forma preferente la situación especial en la que se encuentra el sector lácteo —más allá de la actual coyuntura de precios y costes— por las importantes modificaciones que se han introducido en los últimos años en la OCM de la leche que exigen del mismo una importante capacidad de adaptación a las nuevas condiciones de producción que debe ser suficientemente apoyada desde las Administraciones competentes. Para lo cual deben ponerse en funcionamiento todos los instrumentos que el Chequeo deja en manos de los Estados para favorecer que esa adaptación al nuevo escenario se haga con los menores costes sociales y territoriales posibles, favoreciendo a la vez la mejora de la competitividad y la estabilidad del sector, con especial atención a las zonas de montaña y a las regiones en las que el sector lácteo tiene un mayor peso en la producción final agraria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental para su debate en el Pleno de esta Cámara.

El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 599/2007, de 4 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del IRPF y el Real Decreto 195/1989, de 17 de

febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del IRPF.

La finalidad de este nuevo Real Decreto 599/2007 es destinar parte de los fondos obtenidos a través de la recaudación del IRPF a finalidades de interés social de carácter ambiental, de la misma manera que desde finales de los años 80 se vienen financiando actividades de cooperación y voluntariado social y de cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de una iniciativa que responde a la creciente sensibilización social de la ciudadanía por las cuestiones medioambientales. Cabe destacar que este cambio coincide con el incremento de la asignación tributaria del 0,52 % al 0,7 %.

De esta manera el Gobierno reconoce a las ONGs ambientales como potenciales beneficiarias de la casilla del 0,7 % del IRPF, por lo que pasan a tener la consideración de finalidades de interés social los programas de asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las fundaciones adscritas al Protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, que fomenten, en relación a la defensa del medio natural y la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

Con esta reforma las organizaciones medioambientales pasan a ser un beneficiario más de la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF junto con las organizaciones sociales y las de cooperación. En esta línea anualmente se consignan en un concepto específico de los presupuestos de los Ministerios de Asuntos Sociales, Cooperación y Medio Ambiente unas cantidades para su financiación pero el porcentaje de distribución no queda claro.

Los importes procedentes de la asignación tributaria que se han asignado a fines de interés social en el año 2008, según los Presupuestos Generales del Estado, han sido: 25.971 millones de euros para Asuntos Exteriores (20 %), 103.887 millones de euros Asuntos Sociales (79,5 %) y 650 mil euros para Medio Ambiente (0,5 %) de un total de 130.509 millones de euros.

Como se puede observar, en el caso de las organizaciones medioambientales la cifra es muy inferior en comparación con los otros dos conceptos, hecho que pone de relieve la urgente necesidad de elevar el porcentaje que se destina a las organizaciones con carácter medioambiental, no se trata de entrar en una competición entre sectores, sino de establecer un sistema justo y equitativo para todos los beneficiarios que quizás conlleve el incremento de la asignación tributaria o la compensación por parte del Gobierno para que nadie salga perdiendo.

Además la convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para el año 2008 establece unos requisitos que impiden la presentación de solicitudes de organizaciones autonómicas porque se exige, entre otros criterios, que sean asociaciones con actividad acreditada, al menos, en cinco comunidades o ciudades autónomas además de tener ámbito de actuación estatal. A modo de ejemplo, este requisito deja fuera a las 54 fundaciones de temática ambiental

inscritas en el Censo de Fundaciones del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, activas y con programas que encajan en la convocatoria.

Por todo ello, y considerando que es necesario avanzar hacia una reforma de la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF, en línea de conjugar la doble lógica autonómica y estatal, posibilitando las competencias exclusivas y compartidas de las comunidades autónomas y garantizando una mayor dotación de recursos para los programas sociales y ambientales por parte de las ONGs sociales y ambientales, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para la asignación del 0,7 % del IRPF a organizaciones con carácter medioambiental:

1. Se garantice que un porcentaje mínimo del 15 % del total de fondos recaudados se destinan a las organizaciones medioambientales, articulando las medidas oportunas para que las entidades sociales no vean mermados sus recursos.

2. Se elimine el requisito de implantación estatal y/o de actuación en 5 comunidades o ciudades autónomas para acceder a dicha convocatoria.

3. Se avance en la necesaria reforma de la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF en los términos siguientes:

a) La progresiva territorialización a nivel autonómico de la gestión y distribución del 0,7 % del IRPF destinado a otros fines de interés social y ambiental.

b) El establecimiento de un tramo autonómico del 50 % sobre la recaudación del 0,7 % del IRPF, el cual será gestionado de manera íntegra por las comunidades autónomas en la próxima campaña de la renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la información sobre las Misiones de las Fuerzas Armadas Españolas en el Exterior, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

Los artículos 4.2, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional establecen que el Gobierno habrá de recabar la autorización del Parlamento para el envío de las Fuerzas Armadas españolas al Exterior en cumplimiento de Misiones Internacionales. Establecen, así mismo que, al menos una vez al año, el Gobierno dará cuenta de la situación de las diferentes misiones.

Los mencionados artículos necesitan un desarrollo reglamentario para dar cumplimiento, si no a la letra sí al espíritu de estos preceptos. De este modo se han manifestado, una y otra vez los diferentes Grupos de la Cámara.

El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto en repetidas ocasiones que el Reglamento de la Cámara se modifique para dar mejor cumplimiento a esta responsabilidad parlamentaria. Las propuestas del Grupo Parlamentario Popular se han materializado en una solicitud al Presidente del Congreso de los Diputados para que dictara una Resolución al respecto y, así mismo, en un texto posible de Proposición de Ley de Reforma del Reglamento de la Cámara, remitida a todos los Grupos Parlamentarios para ser elaborada con el acuerdo de todos. Ambas cuestiones están todavía pendientes de decisión o debate.

Parece urgente, sin embargo que, mientras las modificaciones reglamentarias llegan a buen término, el Gobierno asuma unos determinados compromisos para dar el más correcto cumplimiento de los artículos mencionados. Las Misiones de nuestras Fuerzas Armadas en el Exterior se verán de este modo mas reforzadas, seguras y apoyadas, como sucede en otros países de nuestro entorno.

Son tres los ámbitos parlamentarios en los que el Gobierno debe facilitar mayor información, de modo que el Parlamento esté en las mejores condiciones para asumir su responsabilidad:

En primer lugar el Gobierno debe ampliar la información y prestar el máximo apoyo técnico a los Grupos Parlamentarios a la hora de remitir una comunicación solicitando la autorización correspondiente; en segundo lugar el Gobierno debe comprometerse a protocolizar un sistema de seguimiento permanente de estas misiones, más allá de la información anual que hoy se está produciendo; en tercer lugar el Gobierno debe protocolizar el sistema de información sobre las investigaciones que se llevan a cabo cuando por accidente, atentado o combate se producen pérdidas de vidas humanas.

En estos tres ámbitos el compromiso del Gobierno para enriquecer el trámite parlamentario no debe esperar a que se produzca una modificación reglamentaria que, sin duda, conllevará unas demoras inaceptables dada la gravedad y la responsabilidad de la materia que está en cuestión.

Por otro lado la gestión que el Gobierno ha hecho del anuncio de la decisión de retirada del contingente

español en Kosovo, ha evidenciado unos graves defectos que deben corregirse de modo inmediato y que han producido un duro rechazo por parte de los países aliados y una crítica generalizada en nuestro país.

El Gobierno, buscando un «efecto sorpresa» sin otra razón de ser que el impacto mediático, ha marginado a cuantas Instituciones, Instancias u Órganos Consultivos, tanto Nacionales como Internacionales deberían haber tenido una comunicación previa, haber deliberado, haber sido oídos o consultados. Además de estas preceptivas audiencias previas se ha dado una incomprensible y flagrante contradicción entre los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores y de Cooperación que, en un plazo menor de 20 días, se manifestaron ante las más altas instancias de los países aliados de forma diametralmente opuesta.

Las ausencias de comunicación previa a la Secretaría General de la Alianza, a los Mandos Militares, al Consejo Nacional de Defensa, al Servicio Exterior del Estado... se han sumado a la falta de deliberación del Consejo de Ministros y a la marginación del Parlamento. En este sentido debemos recordar que el Grupo Parlamentario Popular tiene solicitada una comparecencia urgente de la Sra. Ministra ante la Comisión de Defensa desde el pasado mes de enero, precisamente para informar sobre la decisión del Gobierno y, en su caso, solicitar la autorización para la permanencia o salida de las Fuerzas Españolas de Kosovo.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Refuerce la información parlamentaria que se prevé en los artículos 4, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Para ello:

a) El Gobierno incrementará la información que se remita a la Cámara, con carácter previo a la autorización de las misiones, su modificación sustancial o repliegue. Así mismo, pondrá a disposición de la Comisión de Defensa el cuerpo técnico de apoyo para que la Comisión actúe con el máximo conocimiento de causa.

b) El Gobierno establecerá un sistema de información trimestral a la Comisión de Defensa sobre el desarrollo, incidencias y cumplimiento de objetivos de las Misiones. Este sistema de información habrá de incluir, en cualquier caso, detalle sobre las dotaciones y seguridad de nuestras Fuerzas Armadas.

c) El Gobierno establecerá un protocolo, acorde en los tiempos con la información interna e internacional, sobre las investigaciones que se lleven a cabo cuando, por motivo de accidente, atentado o combate, se produzcan pérdidas de vidas entre nuestras Fuerzas Armadas.

d) El Gobierno podrá solicitar, cuando así lo crea prudente o conveniente, que la información se realice a través de la Comisión de Gastos Reservados.

2. El Gobierno informará, dará audiencia, comunicará o consultará a cuantas Instituciones, Instancias u Organismos Consultivos, tanto nacionales como internacionales, deban ser oídos o deban deliberar sobre las cuestiones relativas a la Defensa y a la Política Exterior españolas, muy singularmente todas aquellas relacionadas con las misiones que realizan las Fuerzas Armadas españolas en el Exterior. En cualquier caso el Gobierno informará en tiempo y forma y con la debida antelación al Consejo del Atlántico Norte, al Secretario General de la Alianza Atlántica, a sus responsables militares, al Parlamento, al Consejo de Defensa Nacional, al Consejo de Ministros y al Servicio Exterior del Estado.

El incumplimiento de esta obligación, como ha sucedido en la gestión de la información sobre el repliegue del contingente español en Kosovo, debe merecer la reprobación de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2009.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000417**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar el reconocimiento y promoción de la figura del Asistente Personal, así como los cambios legales que favorezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las personas con discapacidad, en especial, quienes necesitan ayuda de tercera persona para la realización de sus actividades de la vida diaria, cada día más desean incorporarse a una vida activa e integrada plenamente en el entorno habitual. Este hecho ha dado lugar a la aparición de la figura del Asistente Personal, que es el profesional encargado de desarrollar este tipo de tareas. En la actualidad existe un vacío legal respecto al perfil profesional y académico de estos trabajadores, creándose una situación de inseguridad jurídica y laboral.

La Convención de la ONU para los Derechos de las Personas con Discapacidad (en vigor en nuestro ordenamiento jurídico desde el 3 de mayo de 2008) reconoce en su artículo 19 el «Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad», a elegir dónde y con quién se vive y a la «asistencia personal que sea necesaria, para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta».

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (LAPAD) en su artículo 2.7, reconoce la figura del Asistente Personal, de cara a fomentar la vida independiente y establece en su artículo 19, una prestación económica de asistencia personal. En el mismo artículo se dice que será el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), el que establezca las condiciones específicas de acceso a dicha prestación.

Sin embargo, aunque la LAPAD reconoce la figura del asistente personal y la prestación económica; la asistencia personal se ofrece de forma restrictiva, pues sólo es posible solicitar la prestación para la contratación de un asistente personal, en los casos de gran dependencia y para facilitar el acceso al trabajo o al estudio, quedando fuera las actividades de ocio, culturales y de tiempo libre, así como el resto de personas en situación de dependencia o con discapacidad. Y de forma excepcional, pues se ofrece en caso de no poder cubrir la prestación a través de un servicio, por lo que no se fomenta ni promociona y se deja en un segundo plano.

Estas restricciones en función de grados de dependencia y en el acceso a la asistencia personal para la realización de actividades de la vida diaria, necesarias para la efectiva inclusión social de las personas con discapacidad, no se ajustan a lo establecido en la Convención de la ONU, en cuyo texto se ponen las bases para el fomento y promoción de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

A fin de promover una verdadera Autonomía Personal de las personas que se encuentran en situación de dependencia, y de acuerdo a la Filosofía mundial de Vida Independiente en la que se enmarca el derecho a la autodeterminación e independencia, se hace imprescindible promover y generalizar la figura del Asistente Personal, así como también la creación de Oficinas de Vida Independiente, específicas y especializadas en esta Filosofía, que puedan estar gestionadas por el tejido asociativo de la discapacidad. Este tipo de estructuras de apoyo son precisas para extender la asistencia personal, ya que, ahora mismo, muchas personas tienen dificultades para acceder a ella. En estas Oficinas de Vida Independiente se proporciona información y consejo, se ayuda con las gestiones administrativas y se orienta en las posibles soluciones, desde una óptica de apoyo entre iguales, así como se ofrece formación espe-

cializada en dicha Filosofía mundial y la figura de la asistencia personal, tal cual se conoce en este ámbito.

Además la promoción y desarrollo de la Asistencia Personal puede proporcionar numerosos empleos directos para un gran número de personas que no tienen una formación y cualificación superior (colectivos en desventaja competitiva, como pueden ser las mujeres y jóvenes de ambos sexos), ya que más del 95 % de la inversión en programas de Asistencia Personal se dedica directamente a crear empleo.

En momentos de destrucción de empleo como el actual, la promoción de la Asistencia Personal es una buena herramienta para atajar el incremento del paro. Además las experiencias que se han puesto en marcha en España, demuestran que éste es el camino para alcanzar la igualdad de oportunidades, el desarrollo en la comunidad y la normalización dentro de la sociedad disfrutando de los mismos derechos y obligaciones.

Es necesario un impulso para que la Asistencia Personal y las Oficinas de Vida Independiente, sean una opción real más dentro del SAAD, a fin de promover la autonomía personal, y también de este modo hacer valer el principio de libre elección de los ciudadanos entre las opciones proporcionadas por el sistema.

En atención a todo lo cual, se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el plazo de seis meses, a:

1. Impulsar el reconocimiento de la figura del Asistente Personal delimitando sus funciones y creando un perfil profesional y académico, siempre desde el marco teórico de la Filosofía mundial de Vida Independiente desde donde tiene razón de ser esta nueva figura.

2. Asimismo se insta al Gobierno a que en el proceso de evaluación y revisión de la Ley que hay que realizar en el año 2010 se promuevan los cambios legales que favorezcan, en cada Comunidad y Ciudad Autónoma, la creación de al menos una Oficina de Vida Independiente sin ánimo de lucro, con financiación pública, pero gestionadas por las propias personas con discapacidad a través de las estructuras del tejido asociativo de personas con discapacidad o de nuevas fórmulas, siempre garantizando la promoción real del derecho a la autodeterminación e independencia de las personas demandantes de asistencia personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales, para su debate en el Pleno.

#### Exposición de motivos

La Ley 5/2007 de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, tiene por objeto establecer el régimen jurídico básico de la Red, cuyos objetivos están declarados de interés general del Estado, según lo dispuesto en los artículos 45 y 149.1.23 de la Constitución.

La citada Ley en su disposición adicional segunda establece explícitamente la autorización al Gobierno, y más concretamente, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la autorización para la creación de una Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales, cuya finalidad es ejercer y desarrollar las competencias encomendadas a la Administración General del Estado para asegurar la coordinación de la Red de Parques Nacionales y fomentar e impulsar todas las acciones promovidas por otras Administraciones Públicas para el desarrollo, conservación y protección de los Parques Nacionales, como muestra más representativa del conjunto de sistemas naturales españoles, síntesis de nuestro variado y rico patrimonio natural.

Además, la Agencia debe asegurar mediante la cooperación interadministrativa la aportación de cada uno de los Parques a un programa específico común de actuaciones que permitan alcanzar nuevas sinergias e incrementar y consolidar el patrimonio natural, económico y social que representa la Red.

La constitución de la Agencia permitirá de manera más efectiva y eficiente cumplir con todas las funciones que debe desarrollar la Administración General del Estado en coordinación y cooperación administrativa con el resto de administraciones públicas entre las que cabe destacar: el seguimiento y evaluación de la propia Red y del cumplimiento de sus objetivos; el desarrollo y financiación del Plan Director y de las actuaciones comunes; el intercambio de experiencias; fomentar la participación e implicación de los agentes sociales en la consecución de los objetivos propuestos y la contribución a la financiación de iniciativas para el desarrollo sostenible de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

Estas importantes y esenciales funciones deben ser asumidas por un órgano de la Administración específico, como es la Agencia con presupuesto propio y con los recursos económicos, técnicos y humanos que per-



mitan impulsar, conservar, proteger y aumentar la Red de Parques Nacionales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 5/2007.

2. A dotarla de los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para desarrollar las importantes funciones que tiene atribuida la Administración General del Estado en la Red de Parques Nacionales en colaboración y cooperación administrativa con el resto de las administraciones implicadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000419**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Ante el anuncio del Ministerio de Trabajo e Inmigración de recortar un 30 % el Fondo Estatal de Acogida e Integración de Inmigrantes, y atendiendo a las solicitudes de las administraciones autonómicas y municipales, el Ministro, Sr. Celestino Corbacho, rectificó y se comprometió públicamente a mantener los 200 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 destinados al Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes.

Dicho Fondo tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas con incidencia en la integración de personas inmigrantes en base a principios de subsidiaridad, complementariedad y cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales. Los programas que de este Fondo se desprenden están relacionados con la acogida e integración, el refuerzo educativo y la atención a menores extranjeros no acompañados.

Por ello, en situaciones de crisis como la actual resultan imprescindibles para favorecer la protección social y generar ocupación.

El Boletín Oficial del Estado del pasado 2 de abril de 2009 publica la Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan para el ejercicio 2009 los criterios objetivos de distribución así como la distribución resultante del crédito presupuestario, por un importe de 141.000.000 de euros, del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos.

Tal y como destaca la Resolución publicada en el BOE «el aumento de los flujos migratorios hacia España en los últimos años ha supuesto un incremento importante de la población atendida» pero también apunta que «como consecuencia de la reducción llevada a cabo en el Presupuesto de Gasto del Ministerio de Trabajo e Inmigración de 2009, la cantidad final resultante es de 141.000.000 de euros —59 millones menos que el año pasado.

En resumen, las comunidades autónomas recibirán un tercio menos del presupuesto para hacer frente a las políticas de inmigración; Cataluña, por ejemplo recibirá 30 millones de euros de los 166 millones que invierte en políticas de ciudadanía e inmigración.

Dado que, a pesar de las declaraciones del Ministro de Trabajo e Inmigración, el Boletín Oficial de Estado publica el reparto con una disminución del 30 % en el conjunto del Fondo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revocar de manera urgente la Resolución de 24 de marzo de 2009, publicada en el BOE de 2 de abril de 2009, mediante la cual se recorta en un 30 % el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000420**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa al régimen de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa, conocidos como «chiringuitos», para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

El artículo 32 de la vigente Ley de Costas de 28 de julio de 1988, dispone que: «Únicamente se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades o instalaciones que, por su naturaleza no puedan tener otra ubicación».

Por su parte, el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 65, contempla el régimen general de las concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de las playas. En dicho precepto se establece el tamaño y la distancia que debe haber entre dichas concesiones, así como los sistemas de saneamiento y conducciones que deben tener las instalaciones.

La lectura de la normativa expuesta pone de manifiesto la voluntad del legislador de autorizar, con vocación de estabilidad y profuturo, la existencia de este tipo de establecimientos en el dominio público marítimo-terrestre, señalando además que están al servicio de las playas. En ningún momento la Ley somete este régimen concesional a ninguna suerte de derecho transitorio, como pretende ahora el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino hacer valer.

Por otra parte, la exposición de motivos de la Ley de Costas, proclama, entre otros aspectos, la necesidad de defender el patrimonio natural costero con una política que, «... con una perspectiva de futuro, tenga como objetivos la defensa de su equilibrio y su progreso físico, la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales, el aprovechamiento racional de sus recursos, la garantía de su uso y disfrute abierto a todos, con excepciones plenamente justificadas por el interés colectivo y estrictamente limitadas en el tiempo y en el espacio, y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración».

Nuestro Grupo Parlamentario comparte sin lugar a dudas estas aspiraciones legales, si bien considera que entre la destrucción del patrimonio natural por la sobreexplotación que elimina su valor y la privación absoluta de su uso y disfrute, existe una posición central que es la que compartimos. Desde esta interpretación es como entendemos que la permanencia en la playa de los establecimientos que prestan el servicio de bar y restaurante, conocidos popularmente como «chiringuitos», está en el espíritu y en la letra de nuestra legislación de costas.

La existencia de este tipo de establecimientos, característicos de las costas españolas, supone un elemento de primera importancia en la actividad turística de nuestro país. Por poner un ejemplo, en la provincia de Málaga esta actividad económico-turística engloba a 300 establecimientos, que dan empleo estable a unas 7.500 personas, temporal a otras 7.000 personas durante la temporada turística alta. La actividad de estos «chiringuitos» genera, además, un volumen de compra

a proveedores de unos 225 millones de euros, con lo que ello conlleva en puestos de trabajo indirectos.

Por ello, se hace necesario abordar un doble problema: por un lado, el que se deriva del hecho de que el Gobierno no haya renovado ni una sola de las concesiones, muchas de las cuales ya han cumplido los 15 años de vigencia y, por otro, la interpretación restrictiva que de la Ley y del Reglamento que la desarrolla está haciendo el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Medio Marino, frenando la renovación de las concesiones y manteniendo así a un gran número de estas instalaciones en un limbo jurídico, a pesar de la cobertura normativa que a su pervivencia dan la Ley de Costas y su reglamento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar las actuaciones tendentes a desalojar a los «chiringuitos» de las playas por razones medioambientales, culturales y económicas.

2. Que dada su importancia medioambiental, económica, cultural y de los servicios que prestan, se proceda al otorgamiento de concesión en los términos previstos en la Ley de Costas a los «chiringuitos» existentes, para evitar incertidumbres que impidan acometer las inversiones requeridas por una oferta turística de playa y de naturaleza cada vez más exigentes en un entorno netamente competitivo.

3. Poner en marcha, en colaboración con los ayuntamientos afectados, planes de homogeneización de todos los «chiringuitos» existentes en cada término municipal en un plazo previsto en la propia concesión, para favorecer su adaptación a los requerimientos medioambientales de todo el litoral español y ofrecer un servicio público de máxima calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000421**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para limitar las retribuciones de los altos ejecutivos en las empresas, para su debate en el Pleno.

Las desmesuradas remuneraciones de algunos dirigentes, ejecutivos o directivos empresariales, han provocando un debate en la Unión Europea (UE) donde muchas voces apuestan por limitarlas, considerando «escandalosas» las subidas de algunos sueldos de jefes de compañías líderes que contrastan con la exigencia de «moderación salarial» a los trabajadores. Varios gobiernos del área euro se han planteado adoptar medidas para luchar contra esas remuneraciones excesivas, particularmente en forma de pagos millonarios por cese o dimisión («paracaídas dorados»), jubilaciones de oro u otros tipos de blindajes por despido.

Estas retribuciones son poco compatibles con un compromiso real por la responsabilidad social empresarial y con la justicia y la cohesión social.

En nuestro país, un estudio que realizó el Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas del sindicato UGT, sobre las sociedades que componen el Ibex 35, criticó duramente la política de remuneraciones de los consejeros y altos ejecutivos, además de la falta de transparencia y la parcialidad de los datos que aportan sobre este aspecto. Todo ello contrasta con el deseo de estas empresas de aparecer ante sus clientes y trabajadores como socialmente comprometidas.

Si consideramos que en España cerca de 11 millones de asalariados son mileuristas, al cobrar menos de 13.400 euros al año, podemos afirmar que cada uno de los grandes ejecutivos de las empresas del Ibex 35 cobran como media un sueldo que casi multiplica por 50 al de los mileuristas. Todo ello, además, en un contexto donde los salarios en los últimos años apenas han logrado mantener el poder adquisitivo y han perdido participación en la Renta Nacional.

Los planes de apoyo al sector financiero que distintos gobiernos han articulado para mitigar las consecuencias de la crisis financiera internacional, han ido acompañados en algunos casos de medidas dirigidas a controlar las prerrogativas de los ejecutivos de las instituciones financieras. El Gobierno alemán condiciona las ayudas de su plan de emergencia financiero a limitaciones del sueldo de los altos ejecutivos; el Reino Unido impone restricciones a los salarios de los ejecutivos de los bancos que se acogen al plan de recapitalización; Suecia exige limitar la compensación de los ejecutivos a los bancos que participan en el plan de garantías bancarias; y Estados Unidos, no sólo limita el salario, sino también los paquetes de compensación que reciben cuando estos ejecutivos son despedidos.

En el caso de nuestro país, ni el otorgamiento de avales a operaciones de financiación, ni el desarrollo del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, han ido acompañados de medida alguna para limitar las retribuciones de los altos ejecutivos y miembros de los consejos de administración de las entidades financieras que hacen uso de esas ayudas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la transparencia en la información sobre la política de remuneraciones de los consejeros y altos ejecutivos de las empresas.

— Promover una política retributiva basada en una reducción de los abanicos salariales y en la imposición de topes salariales para cargos de dirección o altos ejecutivos no sujetos a convenio colectivo.

— Articular medidas fiscales dirigidas a elevar la tributación sobre las remuneraciones excesivas de los altos ejecutivos de las empresas.

— Limitar, en particular, las retribuciones de altos ejecutivos y miembros de consejos de administración de cualquier tipo de institución financiera que se acoja a las ayudas del plan de rescate financiero desarrollado por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma de la arquitectura financiera internacional y la eliminación de los paraísos fiscales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El mundo atraviesa la peor situación económica desde la Gran Depresión de 1929, como consecuencia de la crisis financiera desatada primero en Estados Unidos por las hipotecas subprime en 2007 y contagiada al resto de las economías avanzadas tras la caída de Lehman Brothers el 15 de septiembre de 2008.

Desde entonces, los gobiernos europeos y el gobierno norteamericano han tomado múltiples medidas para contener el pánico bancario, asegurar los depósitos de los clientes, inyectar capital en las entidades con importancia sistémica, inyectar liquidez adicional en el sistema crediticio y estimular la actividad económica, una vez la recesión ya era inevitable. También la mayor parte de los países emergentes de América Latina y Asia han tomado medidas de tipo monetario y fiscal.

Junto a estas iniciativas, el pasado 1 y 2 de abril los líderes del G-20 se comprometieron en Londres a acordar políticas de reforma de la regulación y la arquitectura financiera internacional que fueran coherentes con los siguientes principios: restaurar el crecimiento y el empleo; fortalecer la supervisión y la regulación financieras; fortalecer las instituciones financieras mundiales; resistir el proteccionismo y promover el comercio y la inversión mundiales; y garantizar una recuperación justa y sostenible para todos. En este sentido, se han alcanzado acuerdos concretos como la creación de un nuevo Consejo de Estabilidad Financiera, la publicación por la OCDE de la lista de paraísos fiscales, o la inyección de 5 billones de dólares que contribuirán a facilitar la recuperación de la economía mundial.

El Gobierno de España hizo una contribución decisiva a la Cumbre, donde mantuvo que la prioridad principal de este encuentro debía ser cómo frenar definitivamente la dinámica de inestabilidad a corto plazo del sistema financiero y la economía real, acometiendo las reformas necesarias para que una situación como ésta no se vuelva a repetir en el futuro.

En este sentido, y a medio plazo, el gobierno ha sostenido que la regulación de las instituciones financieras, de los mercados y de las infraestructuras debe ser revisada para mejorar sus bases económicas, y debe ser apoyada por una supervisión coordinada de mayor calidad. Asimismo, el gobierno ha defendido que las instituciones financieras internacionales necesitan un cambio urgente para ganar en la lucha contra esta crisis y también para evitar crisis futuras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, dentro de los parámetros establecidos por el G-20 en su reunión de Londres, a:

— Promover las medidas necesarias para incrementar la transparencia en el sistema financiero. Lo que implica:

- Asegurar que las autoridades públicas tienen toda la información relevante acerca de las instituciones, mercados e infraestructuras relevantes del sistema financiero.

- Promover la educación financiera, asegurando que los clientes minoristas de servicios financieros reciben una información exacta y justa, estableciendo garantías regulatorias preventivas y planes de garantías de prefinanciación así como tomar medidas energéticas contra las prácticas engañosas o abusivas.

- Impulsar las modificaciones contables necesarias para asegurar una mejor valoración de las empresas.

- Impulsar una regulación internacional de las Agencias de Calificación.

— Tomar las medidas necesarias para evitar incentivos perversos en las decisiones financieras. Esto supone que:

- Los esquemas de retribución para ejecutivos y altos cargos de las entidades financieras deben ligarse a la evolución real de la empresa y deben quedar sujetos a publicación individual y aprobación por los accionistas.

— Defender una reforma de las instituciones financieras multinacionales que fortalezca sus capacidades para actuar en la crisis actual y evitar crisis futuras. Para ello:

- Los recursos del Fondo Monetario Internacional deberían reforzarse para proteger su papel, como prestamista de última instancia. Asimismo, se deberían actualizar sus herramientas de préstamo para fortalecer su capacidad de prevención de crisis.

- El FMI debe reformar su sistema de gobernanza para adecuar la representación de los distintos miembros a su peso en la economía mundial en la toma de decisiones. Además, la nueva gobernanza debe facilitar el intercambio de información financiera entre países.

- El FMI debe reforzar su coordinación con el nuevo Consejo de Estabilidad Financiera surgido del G-20, que debería estar capacitado para ejercer de supervisor financiero internacional y establecer un sistema de vigilancia y alerta temprana para prevenir nuevas crisis. También debe mejorar la coordinación con los Bancos Multilaterales de Desarrollo, cuya acción de ayuda a los países debe tener carácter contracíclico.

— Promover todas las medidas necesarias para eliminar la impunidad de los paraísos fiscales, con el fin de luchar contra el fraude fiscal, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Esto podría lograrse a través de varias medidas entre las que se pueden destacar las siguientes:

- La introducción de desincentivos fiscales para todo movimiento de fondos que tengan como origen o destino un paraíso fiscal.

- No reconocimiento de la capacidad de las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil cuando estas entidades hayan ejecutado prácticas delictivas con arreglo a los estándares de la Unión Europea.

- Establecimiento de penas agravadas cuando el fraude fiscal se produzca a través de la utilización de paraísos fiscales.

- Supresión del secreto bancario y establecimiento de un mecanismo de vigilancia y sanciones efectivo para protegernos de los riesgos que plantean las jurisdicciones no cooperativas.

- Requerir el intercambio automático de información fiscal en paraísos fiscales y promover la armoniza-

ción de regulación y estándares contra el blanqueo de dinero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI afirmó que «no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema». Estas declaraciones suponen un atentado incuestionable contra la salud pública.

Dos días después de las declaraciones de Benedicto XVI, el 19 de marzo, tres organizaciones, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el de la Población de Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), consideraron que debía hacer una declaración pública para desmentir las irracionales palabras del Papa y señalaron que la utilización del preservativo es un elemento crucial para un enfoque integral, eficaz y sostenible de la prevención del VIH, y conviene acelerar su promoción.

Estas organizaciones, cuyo rigor, imparcialidad y prestigio están fuera de toda duda, han asegurado que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Por otra parte, «The Lancet», una de las revistas médicas más prestigiosas del mundo en temas relacionados con la salud ha formulado una dura crítica a estas afirmaciones. Dicha publicación se ha referido al efecto desastroso que las afirmaciones contrarias a la verdad científica, hechas por una autoridad, pueden tener sobre las personas. «The Lancet» da por sentado, por lo tanto, que la afirmación de Benedicto XVI contradice la verdad científica con la intención de promover la doctrina católica.

Hay que tener en cuenta el alcance universal de sus afirmaciones y el posible impacto sobre el comportamiento de centenares de miles de personas, especial-

mente en países en los que el impacto del SIDA tiene dimensiones dantescas, y en los que el uso del preservativo es un instrumento útil y eficaz.

Por otra parte, las declaraciones del Papa tienen repercusiones también dentro de nuestro país, ya que puede haber clérigos que hagan suyas dichas declaraciones y nieguen que el preservativo tenga efecto alguno en la prevención de la transmisión del virus del VIH.

Cabe recordar la declaración de compromiso sobre el SIDA hecho público por los jefes de Estado y de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada al Sida el 27 de junio de 2001 bajo el título «Para una crisis mundial, una acción mundial».

También la lucha contra el SIDA se ha incluido en los objetivos de la Campaña del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, y en que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumplieren los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo.

Otro antecedente a tener en cuenta es la declaración política, adoptada por unanimidad por los Estados miembros de Naciones Unidas en la reunión de alto nivel sobre el SIDA de la Asamblea General de junio de 2006, en particular su compromiso 22 que establece que los jefes de Estado reafirman que «la prevención de la infección del VIH debe situarse en el eje de la acción nacional, regional e internacional contra la pandemia y se comprometen a velar porque en todos los países exista un amplio conjunto de programas de prevención orientados a la reducción de la frecuencia de los comportamientos de riesgo y a incentivar un comportamiento sexual responsable y facilitar el acceso a artículos indispensables como los preservativos masculinos y femeninos».

No competería a esta Cámara valorar si el Papa impulsara la castidad entre sus feligreses. Sí lo es hacer llegar a los ciudadanos un mensaje sanitario e inequívoco: el SIDA se evita con la utilización del preservativo.

De todos es conocida la constante preocupación del parlamento español en la lucha contra el SIDA que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas parlamentarias; y su voluntad de proseguir la implicación de España contra el SIDA, especialmente en el África subsahariana, y que ha culminado con la aportación de 10,2 millones de euros que España concedió a ONUSIDA el año pasado y que duplicaba la del año anterior.

En este sentido, son numerosas las actuaciones para el combate contra el SIDA previstas en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, aprobado por consenso de todos los actores implicados y que, tras las declaraciones del Papa, pueden sufrir un serio retroceso en su aplicación por la influencia de estas manifestaciones entre la población africana.

Un mensaje falaz y equívoco como el expresado por Benedicto XVI pone en riesgo la salud de millones de personas que puede llegar a confundir la defensa de una fe con un consejo médico que, como tal, es totalmente falso.

Por su parte, el Parlamento de Bélgica aprobó el pasado 2 de abril una propuesta de resolución que ha inspirado esta proposición no de ley y que ya ha expresado en sede parlamentaria el rechazo institucional a las manifestaciones de Benedicto XVI.

Ante la gravedad y posible trascendencia por lo afirmado por la máxima autoridad vaticana, y al existir precedentes de pronunciamientos parlamentarios, entendemos que ni la comunidad internacional, ni el Congreso de los Diputados, ni el Gobierno pueden quedar inactivos ante aquellos que dificultan y ponen trabas en el desarrollo de países afectados por pandemias como el SIDA que asolan continentes como el africano.

Por todo ello instamos en los mismos términos en que se ha valorado en otras sedes parlamentarias, y presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados expresa su consternación y rechazo ante las declaraciones del Papa Benedicto XVI en las que señalaba que “no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema” y afirma solemnemente que, tal como está acreditado científicamente, el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Protestar por vía oficial y diplomática, a través de nuestro embajador ante la Santa Sede, contra las declaraciones realizadas por Benedicto XVI en su reciente viaje a África, declaraciones que perjudican los compromisos de la Comunidad Internacional y los esfuerzos de la comunidad científica en la prevención y lucha contra la propagación del SIDA, especialmente mediante recursos preventivos cuya eficacia ha sido reconocida científicamente.

b) Reaccionar enérgicamente frente a todo Estado u organización que, en el futuro, ponga en cuestión la utilidad del preservativo como medio profiláctico contra la transmisión del virus del SIDA.

c) Que el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación recuerde expresamente, en el marco de sus entrevistas políticas con las autoridades de los países colaboradores así como con las organizaciones internacionales y las ONG activas en esos países, que el Gobierno español no comparte las opiniones del Papa sobre el VIH/SIDA y que éstas no tendrán de ningún modo una

influencia en la política de cooperación al desarrollo de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/000686

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 21 de abril de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comunicar de forma inmediata al Congreso de los Diputados, los trabajos realizados para la elaboración del censo de residentes y propietarios españoles en Guinea Ecuatorial antes de la independencia de 12 de octubre de 1968 en cumplimiento de lo que establece la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados el 24 de octubre de 2006.

2. Presentar un plan para la reparación económica de los propietarios españoles en Guinea Ecuatorial que perdieron sus bienes y derechos por la declaración de independencia del país, con el acuerdo del Gobierno de España. Dicho plan de reparación tendrá en cuenta la actual situación de crisis financiera en la ordenación de las cantidades económicas y en los plazos para la compensación de los afectados.

3. Prestar asistencia consular a los antiguos residentes españoles en Guinea Ecuatorial que se vieron perjudicados en sus bienes y propiedades con motivo de actos discriminatorios del Gobierno de aquel país y acudan a los tribunales ecuatoguineanos en defensa de sus intereses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comunicar de forma inmediata al Congreso de los Diputados, los trabajos realizados para la elaboración del censo de residentes y propietarios españoles en Guinea Ecuatorial antes de la independencia del 12 de octubre de 1968 en cumplimiento de lo que establece la proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados el 19 de junio de 2007.

2. Presentar un plan para la reparación económica de los propietarios españoles en Guinea Ecuatorial que perdieron sus bienes y derechos por la declaración de independencia del país, con el acuerdo del Gobierno de España. Dicho plan de reparación tendrá en cuenta la actual situación de crisis financiera en la ordenación de las cantidades económicas y en los plazos para la compensación de los afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió):

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Prestar asistencia consular a los antiguos residentes españoles en Guinea Ecuatorial que se vieron perjudica-

dos en sus bienes y propiedades con motivo de actos discriminatorios del Gobierno de aquel país y acudan a los tribunales ecuatoguineanos en defensa de sus intereses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/000891

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 21 de abril de 2009, aprobó la Proposición no de Ley referida a la persecución sufrida por la Comunidad Bahá'í en Irán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar al Gobierno iraní la condena por la persecución efectuada de forma sistemática sobre la Comunidad Bahá'í.

2. Manifiestar su malestar por la retención en prisión de varios miembros de dicha comunidad, en condiciones por debajo de las contempladas en el Reglamento iraní sobre el tratamiento de prisioneros, y privados de la asistencia de sus abogados.

3. Instar al Gobierno de Irán a la liberación inmediata de dichos presos garantizando, mientras permanezcan recluidos, su protección frente a cualquier forma de tortura o tratamiento vejatorio.

4. Denunciar la violación reiterada en Irán de los acuerdos internacionales referentes a derechos humanos, de los que la República Islámica es también signataria.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## 161/000971

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 21 de abril de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre impulso a la dimensión europea de la política exterior española, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 20 de abril de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la dimensión europea de la política exterior española en un marco de refuerzo de la acción exterior de la Unión Europea con el objetivo de defender los

valores e intereses de los ciudadanos españoles y de todos los europeos en el mundo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión del Estatuto de los Diputados

**161/000941**

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Comisión del Estatuto de los Diputados.

Comunicación del acuerdo de la citada Comisión en relación con la tramitación de la Proposición no de Ley sobre medidas de transparencia y eficacia del régimen de incompatibilidades de los Diputados.

Acuerdo:

Encomendar la tramitación de la citada iniciativa a la Comisión Constitucional, comunicando este acuerdo a la citada Comisión y a la Comisión del Estatuto de los Diputados. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009.

## COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

**200/000001**

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día

28 de abril de 2009, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno.

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Gobierno, continuando la costumbre iniciada en 1984, solicita de la Cámara la celebración de un debate de política general con el fin de presentar ante ella, y ante el conjunto de los ciudadanos, su valoración del estado de la Nación, informar sobre el contenido de la acción política desarrollada durante el último año, someterla a la discusión de los distintos Grupos, y conocer sus alternativas y las resoluciones de la Cámara que orienten la acción del Gobierno en los próximos meses.

Ha transcurrido un año desde la celebración del debate de investidura. En él, se expusieron las líneas generales del programa de acción política del Gobierno para el conjunto de la Legislatura en las distintas áreas del quehacer social.

En ejecución de este programa, el Gobierno ha dado pasos decididos en distintos ámbitos: desde el reforzamiento de las políticas de protección social, innovación o educación y formación, a la inversión en infraestructuras; desde la ordenación de la inmigración, a la defensa del principio de igualdad. También, y muy destacadamente, en la lucha contra el terrorismo. También, en la presencia de España en la comunidad internacional.

Pero ya entonces, el debate sobre la situación económica centró la atención de todos los grupos políticos. En aquel momento, la economía española se movía entre la apreciable desaceleración derivada de la contracción del sector de la construcción y la necesidad de impulsar un crecimiento económico más sostenible, basado en sectores emergentes con un mayor valor aña-



dido y un desarrollo más estable, sectores que venían reforzándose en la España de los últimos años.

La realidad del primer año de esta Legislatura, en cambio, nos ha situado, casi sin transición ninguna, ante una crisis sin precedentes, que afecta hoy a todos los países del mundo y que, a partir de su desencadenamiento más virulento con el crash financiero del pasado verano en Estados Unidos, se ha convertido en una crisis económica global.

En España, esta crisis, si ha permitido comprobar la solidez de nuestro sistema financiero, también ha puesto en evidencia algunas debilidades de nuestro patrón de crecimiento y, lo que es más importante, ha provocado un muy fuerte aumento del desempleo. Este es, para el Gobierno, el elemento diferencial más relevante de nuestra situación respecto del conjunto de países europeos y, por ello, el principal reto al que deben seguir dirigiéndose todos los esfuerzos en los próximos meses.

La situación del mercado laboral en nuestro país se deriva de la confluencia de la doble crisis citada, financiera y de la construcción, con una estructura del empleo en España que, a pesar del cambio iniciado en la anterior Legislatura, continúa presentando elementos característicos y singulares: concentración en determinados sectores intensivos en mano de obra, muy altas tasas de temporalidad, y un sostenido, constante y muy considerable incremento de la población activa.

Ante la evolución fuertemente negativa de la situación económica y de empleo, el Gobierno, desde el primer momento, ha adaptado su programa de legislación a las necesidades económicas, políticas y sociales derivadas de aquélla,

El conjunto de medidas adoptado a lo largo de estos meses constituye el mayor esfuerzo realizado en España desde la Administración frente a una situación de crisis económica. Ha sido posible abordarlo gracias a la saneada situación de las finanzas públicas alcanzada en la Legislatura anterior.

Ese esfuerzo, que ha sido expuesto ya en el Congreso de los Diputados en las múltiples comparecencias realizadas, se ha orientado a la triple finalidad de responder a las dificultades de los diversos sectores de la economía, mantener y reforzar el compromiso público en el apoyo a las personas que se han visto afectadas por la crisis y, por último, impulsar el desarrollo de nuevas iniciativas y sectores que permitan recuperar cuanto antes la senda del crecimiento económico y que, además, lo hagan del modo más sólido y sostenible posible.

Algunas de estas medidas provienen de la Legislatura anterior y el resto se han ido adoptando a lo largo de los meses transcurridos de la presente, de modo acompañado con el desarrollo de la propia crisis y con los acuerdos internacionales que están en la base de las respuestas de todos los países.

Todas ellas se enmarcan en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo y constituyen, en su conjunto, una estrategia global de lucha contra la

crisis. Global por los problemas a los que se enfrenta: desde la falta de liquidez de las empresas al estímulo del sector de la construcción. Global por los destinatarios de las medidas: de las propias entidades financieras a los contratistas de las administraciones locales o a los perceptores de prestaciones de desempleo en dificultades para pagar su hipoteca. Y global también por el tipo de medidas adoptadas, que incluyen una gama variada de instrumentos: desde estímulos fiscales a avales, subvenciones directas o inversiones del Estado.

El Gobierno pretende que el debate de política general que hoy solicita sirva para hacer un primer balance objetivo de la eficacia de esas medidas, transcurrido el tiempo mínimo indispensable para su incidencia en la economía real, así como para plantear nuevas iniciativas que logren contener la destrucción del empleo y anticipar la recuperación del crecimiento. Todas ellas, a juicio del Gobierno, deben satisfacer el doble compromiso de respetar las líneas de actuación acordadas en los foros internacionales y de mantener las prioridades políticas y sociales presentadas en el programa de Legislatura.

En relación con estas últimas, el Gobierno ha propiciado avances concretos en el primer año de Legislatura (aumento de las pensiones más bajas, desarrollo y financiación del sistema de atención a la dependencia, incremento del presupuesto de educación...), y, asimismo, ha llevado a cabo una tarea preparatoria de diversos proyectos legislativos dirigidos a asegurar la efectividad de los derechos constitucionales. Ello incluye desde una Ley integral de igualdad de trato, a la nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; desde la adaptación de la normativa de inmigración a la jurisprudencia constitucional, a la reforma de la ley de libertad religiosa a la luz de la realidad social sobre la que se proyecta.

En estos y en otros proyectos, el Gobierno espera alcanzar acuerdos con las diversas fuerzas políticas presentes en el Congreso de los Diputados.

La preparación y desarrollo de la Presidencia Española de la Unión Europea en el primer semestre de 2010 es un objetivo de proyección nacional que debe implicar no sólo al Gobierno, sino al conjunto de las instituciones y administraciones, a las fuerzas políticas y los interlocutores sociales, y a la sociedad en su conjunto. Es, pues, un terreno propicio para el más amplio acuerdo político y social, que el Gobierno ofrece, y también reclama, para que contribuya al éxito nacional ante este reto y reafirme, así, la acreditada vocación europeísta de nuestro país.

Estos acuerdos con los Grupos políticos de la Cámara también son, a juicio del Gobierno, especialmente necesarios en el ámbito de las llamadas reformas estructurales, que van mucho más allá de la actual lucha contra la crisis económica con la que habitualmente se asocian.

Desde el inicio de esta Legislatura, el Gobierno ha manifestado la necesidad de abordar la modernización de numerosos ámbitos fundamentales de nuestra estruc-

tura social y administrativa, reduciendo así algunas de las diferencias que nos separan de los países más avanzados de la Unión Europea. Algunas de esas reformas han sido ya aprobadas o se encuentran en discusión en esta cámara, como la modernización de la legislación procesal y de la propia administración de justicia, el aumento de la competitividad en el sector de los servicios, la reducción de las cargas administrativas, el desarrollo del Plan de ahorro y eficiencia energética o la reciente regulación de la Tarifa de último recurso en el mercado eléctrico. Otras reformas llegarán al Parlamento en los próximos meses: el nuevo marco regulador de la actividad investigadora en la Ley de la Ciencia, el impulso en la lucha contra el cambio climático que debe derivarse de la nueva ley en materia de eficiencia energética y energías renovables o la revisión completa de la normativa sobre los distintos sectores del transporte.

La voluntad de acuerdo del Gobierno no sólo se proyecta sobre los grupos parlamentarios de la Cámara, sino que alcanza también al resto de administraciones públicas, y muy especialmente a las Comunidades Autónomas. El acuerdo entre todas las administracio-

nes no sólo es necesario en el marco de la reforma, sin duda estructural, del sistema de financiación autonómica, sino que también constituye un objetivo del Gobierno en ámbitos sectoriales de especial interés en el momento presente: desde la protección social a la dinamización de la industria y el comercio.

Esta voluntad de acuerdo sigue siendo también la noción rectora en materia de reformas sociales. En este ámbito no hay reforma estructural posible ni deseable si no se realiza a partir de la aceptación de los actores sociales. El Gobierno, pues, quiere expresar, en el marco del Debate de Política General, el mantenimiento de su compromiso de actualización constante del Diálogo Social y de rechazo de cualquier iniciativa que signifique un avance unilateral de alguno de los interlocutores sociales a costa de los otros.

El Gobierno espera que el Debate sobre el estado de la Nación pueda ofrecer a los representantes democráticos la ocasión adecuada para, ante todo, discutir en profundidad y, en su caso, llegar a acuerdos sobre las respuestas a la grave crisis económica que padecemos y también sobre las demás actuaciones y compromisos contraídos en el Programa de Inversión.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

